

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266100108761



Bogotá D.C. 25-03-2026

Señor(a)
Peticionario(a) anónimo
Ciudad

ASUNTO: Respuesta oficio Radicado IDR No 20261800137562 y Bogotá te escucha No 127692026.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, radicada en el IDR, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El Instituto cuenta con diferentes modalidades de uso de los escenarios deportivos, las cuales se encuentran reglamentadas con el fin de garantizar un acceso organizado, equitativo y conforme a la normativa vigente.

En primer lugar, existen horarios destinados al aprovechamiento económico para organismos deportivos, los cuales están orientados al desarrollo de actividades de formación deportiva debidamente autorizadas. Estos espacios permiten la realización de procesos estructurados de enseñanza, bajo condiciones previamente establecidas por la entidad.

De igual manera, se dispone de franjas de práctica libre con reserva y pago, dirigidas a la ciudadanía en general, las cuales pueden ser reservadas a través de la plataforma Portal Ciudadano del IDR. Este mecanismo facilita el acceso ordenado a los escenarios, promoviendo su uso adecuado y la participación comunitaria.

Adicionalmente, se contempla la figura de práctica libre espontánea, la cual debe ser previamente concertada con las administraciones de los parques. Es importante precisar que esta modalidad no permite ningún tipo de aprovechamiento económico, cobro o retribución por el uso del espacio, dado que su naturaleza es exclusivamente recreativa y de acceso libre.

En este sentido, se hace necesario que los escenarios deportivos se encuentren bajo el control y supervisión de las administraciones correspondientes, toda vez que se ha evidenciado el uso inadecuado de estos espacios, así como la realización de actividades con fines distintos a los autorizados.

Página 1 de 2

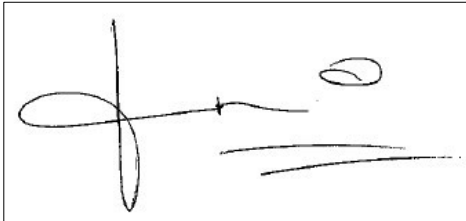
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la correcta utilización de la infraestructura deportiva, preservar su finalidad social y asegurar el cumplimiento de las disposiciones institucionales.

Cordialmente,



LUCAS CALDERÓN D'MARTINO
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A
Copia

Elaboró: José augusto González Martínez-Contratista área de Administración de Escenarios
Proyectó: José augusto González Martínez-Contratista área de Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares-Abogada-Subdirección técnica de parques
Aprobó: LUCAS CALDERÓN D'MARTINO Subdirector Técnico de Parques (E)